

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 204/2018, NIG n.º 48.04.2-18/007268, por auto de 19 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laia Castro Mates, con DNI/NIF 40367116T, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D^a Marta Fernández Hermosilla

Domcilio postal: calle Barroeta Aldamar, 4 - 7, 48001 Bilbao

Dirección electrónica: arantza@eyfabogados.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 5 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Palmira Martínez Alonso.

ID: A180076522-1